

# REVISTA STVLTIFERA

---

## DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

DOSIER: POLARIZACIÓN PERNICIOSA, DEMOCRACIA Y POPULISMO  
COEDITORES: CLAUDIO RIVEROS Y ALEJANDRO PELFINI

VOLUMEN 5, NÚMERO 2, SEGUNDO SEMESTRE DEL 2022  
ISSN 0719-983X



UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE  
SEDE PUERTO MONTT



**Posturas e imposturas en torno a un concepto negativo de democracia. Reseña de Friz, C. (2021). *El exceso de la democracia*. Cenaltes. ISBN: 978-956-9522-25-3**

**Postures and Impostures around a Negative Concept of Democracy. Review of Fritz, C. (2021). *El exceso de la democracia*. Cenaltes. ISBN: 978-956-9522-25-3**

Cristóbal Balbontín-Gallo y María Beatriz Gutiérrez Recabarren.  
Universidad Austral de Chile, Chile

En Chile “se lee, se estudia, se comenta la filosofía... Se escribe sobre sus temas más actuales... Todo esto es cierto. Sin embargo, queda por preguntarse si se hace verdaderamente filosofía” (Giannini, 2011 p. 235). Esta proposición de Humberto Giannini resulta controvertida por el libro *El exceso de democracia* de Cristóbal Friz (2021). En este libro no solo se hace filosofía, sino que el ejercicio filosófico que comporta es posible gracias a una exégesis de la tradición de pensamiento político nacional sobre la democracia. *El exceso de democracia* es un libro que puede ser calificado de “significante” para la filosofía política chilena y que amerita atención. Esta aserción descansa en una serie de méritos de la obra: De partida se trata de un ensayo filosófico situado en nuestra realidad nacional. Con esto nos referimos a que el autor busca esbozar una reflexión política, más concretamente una teoría de la democracia, a partir de los acontecimientos

Recibido: 17/1/22. Aceptado: 15/03/22



Cristóbal Balbontín-Gallo es Doctor en Philosophie por la Université Paris Nanterre-Universität Johann Wolfgang Goethe y Master en Philosophie, Université Paris Nanterre, Francia. Trabaja como Profesor Auxiliar del Instituto de Derecho Público en la Universidad Austral de Chile. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6604-2957>

Contacto: [cbalbonting@gmail.com](mailto:cbalbonting@gmail.com)

María Beatriz Gutiérrez Recabarren es candidata a Doctora en Ciencias Humanas por la Universidad Austral de Chile. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1933-6116>

Contacto: [recagutibea@gmail.com](mailto:recagutibea@gmail.com)

Cómo citar: Balbontín-Gallo, C., y Gutiérrez Recabarren, M. B. (2022). Posturas e imposturas en torno a un concepto negativo de democracia. Reseña de Fritz, C. (2021). *El exceso de la democracia*. *Revista Stultifera*, 5(2), 279-294. DOI: 10.4206/rev.stultifera.2022.v5n2-12.

recientes de nuestra historia; fundamentalmente la dictadura y su herencia política, seguida por la democracia de los acuerdos de la década de los noventa, para rematar en el estallido social y el proceso constituyente. Además, porque su autor se traba en una exégesis rigurosa y detenida de la tradición filosófica chilena, discutiendo las obras de filosofía política de Renato Cristi, Carlos Ruiz Schneider, Marcos García de la Huerta, Julieta Kirkwood, Norbert Lechner, Carolina Pizarro, Jaime Guzmán, José Santos Herceg y Ricardo Salas, por señalar solo algunos nombres que circulan en la obra. De especial interés resulta el hecho de que la reflexión se produce en el momento de la crisis social y política marcada por la revuelta del 18 de octubre de 2019 y que moviliza una tesis sin duda sugerente: que la actual crisis social y política está alimentada por una comprensión limitada de la democracia. A diferencia de Kathya Araujo, que argumenta la necesidad de recuperar una noción de autoridad legítima, Friz se desplaza a un terreno que parece más sugestivo: la necesidad de ampliar el concepto de democracia como exceso, invirtiendo la fórmula de Norberto Bobbio que desconfiaba de la plena participación democrática: “Nada es más peligroso para la democracia que el exceso de democracia” (Bobbio, 2014, p. 33). De tal forma que, en el corazón de la crisis de la revuelta de octubre 2019, se daría una crisis de legitimidad que está unida a una concepción restringida de democracia que es necesario ampliar. Con todo, el propósito de este trabajo no es solo dar cuenta de los méritos, sino también de las imposturas que afectan la tesis del autor. Por ello, primero nos abocaremos a resumir y relevar los méritos de su ejercicio argumentativo. En segundo lugar, apuntaremos las objeciones y críticas que afectan a la tesis que intenta movilizar la obra. Concluiremos con algunas consideraciones finales que nos deja este texto.

### **Posturas**

A través de ensayos organizados en cuatro capítulos, podríamos decir que el primer apartado del libro constituye una pesquisa historiográfica que recorre y revisa una tradición de pensamiento mediada por autores que configuran un marco en la estructuración de las tesis del autor. Friz examina la noción de democracia chilena previa y posterior a la dictadura militar, y, a su vez, va proponiendo un nuevo orden, ofreciendo otras perspectivas a una concepción establecida de democracia. Esta interpretación alternativa que va re-construyendo se apoya en el pensamiento situado de autores chilenos, en su mayoría filósofos, siendo

este un significativo pilar de este trabajo. Se nutre principalmente de las obras desarrolladas por Carlos Ruiz Schneider, Renato Cristi, Marcos García de la Huerta y Jorge Vergara; integra también la voz de Norbert Lechner, Cristina Moyano, Julieta Kirkwood, Humberto Gianinni y Pablo Oyarzún, entre otros. A su vez, en la indagación y fundamentación de sus tesis incorpora claves y perspectivas teóricas de reconocidos intelectuales internacionales de izquierda tales como Rancière, Hinkelammert, Hannah Arendt, Chantal Mouffe y Judith Butler, así como de los latinoamericanos Arturo Roig, Luis Villoro o Ernesto Laclau. A partir de lo anterior, Friz desarrolla una noción de democracia que se confronta con las premisas de la teoría democrática clásica, como a la de una sociedad enfrentada a una democracia procedimental y reducida, por lo cual su propuesta implica paradójicamente un “exceso de democracia”. En virtud de esta noción, democracia e institución pasan a ser una conjunción imposible —y, a la vez, necesaria— en un horizonte utópico capaz de construirse con la participación de una voz popular plural y conflictiva.

En un primer capítulo titulado “Repensar la democracia”, Friz desarrolla y describe la democracia postdictadura, recorriendo sus circunstancias en el contexto de la llamada transición a la democracia. Friz dispone para este objetivo su derrotero mediante las investigaciones de cuatro filósofos chilenos: Carlos Ruiz Schneider, Renato Cristi, Marcos García de la Huerta y Jorge Vergara, quienes trabajaron este tópico desde su propia experiencia y reflexión bajo el régimen autoritario y la transición democrática posterior. A través de este primer ensayo, Friz selecciona ideas fundantes que retoma para sustentar su tejido argumental con el cual sentar las claves para proponer una democracia alternativa.

De este modo, sostiene que la democracia que surge tras el período autoritario del gobierno militar responde a una democracia tutelada, con énfasis en el consenso por encima de ideales programáticos. Una democracia ya preformateada por el régimen militar, que promueve y reproduce una ciudadanía apática y despolitizada; democracia que no atiende a dimensiones sociales, culturales ni económicas. Dicha noción de democracia se sustenta, según Friz, en la “adjudicación de un rol directivo del sistema político a pequeños grupos dirigentes” (p. 33), sobre todo desde la perspectiva de Schumpeter —en *Capitalismo, socialismo y democracia* (1942)— principal representante de la teoría democrática contemporánea de matriz capitalista y económica, cuya condición elitista, realista y consensual

o neocontractual han sido determinantes en el proceso chileno postautoritario.

La dimensión elitista de la democracia contemporánea comprende al ciudadano común como un ser carente de todas las competencias políticas, que conforma una masa incapaz de ejercer su soberanía, requiriendo su representación por una élite. Ella estaría en su lugar capacitada y contaría con la facultad de asumir la responsabilidad de administrar y gobernar. Bajo este modelo, emerge la paradoja de la participación democrática, ya que, en la teoría clásica de la cual surge el concepto de democracia, la participación es una condición constitutiva; sin embargo, la teoría contemporánea la limita al mínimo, singularizada en el sufragio, en el contradictorio afán de protegerla.

Este modelo de democracia elitaria —señala Friz— se gesta en el Chile postautoritarismo; el autor advierte la expresión reduccionista de un ámbito de acción meramente procedimental restringido al terreno político gubernamental, cooptado por las categorías de mercado en las cuales el Estado cumple un rol subsidiario. En este escenario, la democracia se va desarticulando, y transita desde un horizonte de convivencia activa y deliberativa en la experiencia de la vida social estructurada de forma diversa —nunca del todo abarcable— a un mero método, que confía en el espejismo del realismo basado en datos cuantificables.

Esta dimensión procedimental es acogida por el ideólogo de la constitución de 1980, Jaime Guzmán, promotor y arquitecto institucional del régimen militar, quien abraza el pensamiento neoliberal de Hayek. Es Hayek quien declara, a propósito del contexto dictatorial chileno, la priorización de la libertad individual por sobre la democracia, la cual contiene para él un valor relativo y procedimental. Paralelamente, el modelo consociativo o neocontractualista de Liphart se constituyó en el método para atravesar —en las transiciones políticas de América Latina— desde el autoritarismo a la democracia. Este modelo —al cual adhiere la democracia chilena de ese entonces— ofrece estrategias de medida para enfrentar el temor y el desafío que constituye un advenir democrático de Chile, tras diecisiete años de dictadura, a través de la construcción de consensos mínimos entre los actores políticos, obliterando contenidos programáticos y diferencias. En este marco —estima Friz— se desvirtúa lo sustantivo de la democracia. Una democracia elitaria y consensual, que evita conflictos y

minimiza la participación ciudadana, cuyo enfoque realista, que apunta a la estabilidad y la gobernabilidad, promueve ciudadanos apáticos y despolitizados, de modo tal que el denominado retorno a la democracia de los años noventa ha resultado ser, más bien, una democracia de baja intensidad o de representatividad limitada (García de la Huerta, 2003).

Con esta dotación de antecedentes teóricos y experienciales, el autor presenta los componentes de su tesis, que aspira a una noción alternativa de democracia, la cual entra en disputa con las concepciones liberales contemporáneas. Estas transitan en torno a los ejes de la participación y la soberanía popular en la concepción de la teoría democrática clásica, lo cual comprende dos premisas: el conflicto que contiene implícitamente la experiencia social humana, y la utopía, entendida como horizonte que permite orientar la acción. En efecto, refrendarle un valor sustantivo a la democracia es incorporar en ella el conflicto inherente a la experiencia social de personas diferentes que viven en un “nosotros”, el cual, así como implica litigio, requiere y promueve la creatividad en la intención de transitar hacia horizontes compartidos. Ambos, conflicto y utopía, promueven una democracia participativa, a la cual se le incorporan las dimensiones sociales, culturales y económicas, a la meramente política, permitiendo la posibilidad de “una comunidad —un nosotros múltiple, diverso, conflictivo— [que] procura, en un proceso abierto y conflictivo él mismo, comprenderse y encauzarse” (Friz, 2021, p. 46).

Esta noción alternativa de democracia se irá consolidando y fortaleciendo a lo largo de los capítulos siguientes, en los cuales el autor va incorporando elementos y perspectivas de análisis, de fuentes históricas, interpretativas y teóricas. Mientras el primer capítulo expone la concepción de democracia que surge durante la transición posterior al régimen autoritario, el segundo interroga las matrices que contiene la noción histórica de democracia a partir del siglo XX en Chile. El propósito, por cierto, es comprender la democracia chilena antes de la dictadura, e ir abriendo con ello “campos de disputa” para acceder a otras lecturas que edifican la noción de *otra* democracia. Se trata de disputas para mirar el pasado y el presente, revolucionando la pasividad de lo reducido: un “acontecimiento filosófico” como denomina Vergara (2016, p. 49) al quiebre democrático en Chile, que conduce a la filosofía a modificar y ampliar sus marcos de comprensión, abriendo una ruta de interrogación por la historia y su narración, por “la función performativa o los efectos de verdad del relato



historiográfico” (Friz, 2021, p. 48), que el autor circunscribe a la noción de democracia.

Para ello, Friz se apoya principalmente en la obra *El pensamiento conservador en Chile* de Renato Cristi y Carlos Ruiz (2015) al describir una matriz democrática chilena cuyo entramado es coherente con la concepción elitista, realista y consensual de la posterior transición. Cristi y Ruiz dan cuenta del carácter conservador bajo el cual se comprende y construye nuestra institucionalidad, reflejada en el discurso histórico que contiene representaciones sociales arraigadas en el imaginario. En este paradigma, el acontecimiento del golpe militar se entendería más bien como continuidad de este modelo estabilizador de carácter conservador dominante en la historiografía tradicional chilena. Dicho de otro modo, este pensamiento conservador se caracteriza por un rechazo a la democracia y por un carácter antimoderno. Exhibe un desprecio a la democracia liberal que favorece una tendencia a los autoritarismos y las dictaduras, principalmente en el siglo XX, “con sus conexiones militaristas, fascistas y franquistas” (Ruiz, 2015, p.187). Dicho rasgo antimoderno del conservantismo desprecia asimismo la capacidad constructiva de la razón y los principios universales que promueve la democracia liberal, aferrándose a una tradición autoritaria, al sustentar un *statu quo* que elude cambios y transformaciones. Por su parte, la estrategia utilizada por el conservadurismo para sostener la tradición consiste en el relato historiográfico, edificante del imaginario social. Sus criterios se sostienen en lo concreto, lo pragmático y empírico, rechazando el constructivismo y las abstracciones. En este desprecio a la democracia desde un pensamiento conservador que se focaliza en la tradición, el golpe de Estado se legitima como una estrategia que permite enfrentar el conflicto socio político y económico, conteniendo la participación ciudadana desbocada.

A partir de esta caracterización del pensamiento conservador, Friz sostiene que los intelectuales conservadores que desarrollan el relato historiográfico, desde Alberto Edwards a Jaime Guzmán, coinciden en un proyecto común. Este proyecto consiste en la intención de perpetuar la estructura de poder y la dominación de una clase o sector social. La persistencia en la tradición del conservadurismo implica una selección respecto a lo que se transmite, así como a aquello que se omite. En ese sentido, el relato historiográfico chileno ha construido un imaginario de independencia y temprana estabilidad política, cuyo fetiche ha sido la figura

de Diego Portales, como la síntesis liberal-conservadora que promueve un régimen autoritario combinado con una economía de libre mercado, continuada por Guzmán. Es la construcción de un imaginario que promueve una democracia tutelada y reducida, que dialoga sin conflicto con los autoritarismos.

La propuesta de Friz aspira a recuperar una noción más activa y sustantiva de democracia, en contraste con este tutelaje anti-moderno y centrado en la tradición del pensamiento conservador que percibe una democracia plena como exceso amenazante. En definitiva, las relaciones entre política, democracia, historia y memoria se nutren del conflicto, de la posibilidad de un giro que permita otra construcción en la cual “queda abierta la eventualidad de comprender e imaginar de otro modo lo que hemos sido y, sobre todo, lo que podemos llegar a ser” (Friz, 2021, p. 66).

Por su parte, en el tercer apartado del texto, el autor abre un campo de disputa a través de una tesis que defiende la ampliación del concepto de democracia más allá de su marco político institucionalizado a una dimensión social, cultural y económica. Para desarrollar estas dimensiones, introduce la contradicción existente entre la raíz etimológica de democracia: “poder o dominio del pueblo”<sup>1</sup> (2021, p. 67) donde florecen las ideas de soberanía popular participación e igualdad, entre otras, en contraste con el “odio a la democracia” advertido por Rancière (2012). Se da la paradoja entre un temor que restringe, aminora, secciona y atrofia, y una práctica social que, en sí misma, implica relación, conflicto, intercambio y creatividad, aprisionando un concepto abierto en un método procedimental. Friz sostiene que esta democracia procedimental expresa una dimensión meramente política, reducida a la soberanía del sufragio y el aseguramiento de la alternancia del poder. En este odio a la democracia se ubicaría la teoría contemporánea de la democracia que ha regido la historia constitucional con posterioridad a la dictadura, desde 1989 hasta nuestros días.

La disputa en la cual se embarca Friz consiste en ampliar esta reducción del modelo elitista contemporáneo albergado en el ámbito político. Es un modelo que evita todo riesgo de exceso, como señala Bobbio (2014), protegiendo la estabilidad económica de toda emancipación que promueva idealizaciones participativas, del mismo modo que evita las falsas promesas en torno a un supuesto “ciudadano total”. Desde esta perspectiva, los



conceptos de soberanía popular, voluntad general, autodeterminación o igualdad pertenecerían al ámbito del mito y la utopía. Sin embargo, es justamente la utopía la dimensión que Friz pretende rescatar y revalorar. La cuestión que se dispone entonces a atravesar consiste en “ponderar positivamente el conjunto de imaginarios enarbolados por la tradición del pensamiento democrático” (2021, p. 75).

Respaldando sus argumentos con los trabajos de Lechner y Hinkelammert, el autor sostiene la dimensión utópica de la democracia. El primero reflexiona acerca de la imposibilidad de crear una sociedad que no ha sido imaginada (Lechner 1984), mientras Hinkelammert, en su *Crítica de la razón utópica* (2002), sostiene la relevancia de establecer relaciones racionales con ese horizonte utópico presente en la condición humana, esto es, la necesidad de proyectarse en lo imposible para pensar y construir lo posible. La utopía es el horizonte que impulsa a caminar manteniendo activa la búsqueda, como idea reguladora de sentido.

Según lo anterior, el autor propone extender el concepto de democracia en tres ejes: En primer lugar, hacia una dimensión normativo-imaginaria, el horizonte de la utopía y del mito de soberanía como un horizonte unido a lo que *debe ser* una comunidad democrática que irriga necesariamente la política, por oposición a un mero realismo político. Segundo, una dimensión socio-económica, entroncada en la tradición socialista según la cual el ejercicio de los derechos políticos sería puramente formal si no se hace cargo de las condiciones materiales que hacen posible el ejercicio de dichos derechos. Y tercero, una dimensión socio-cultural, según la cual la ampliación de la democracia no pasa solo por hacerse cargo de las asimetrías económicas para darle cabida a sectores marginados en la vida democrática de acuerdo a un cierto principio de equidad, sino que debe ampliarse a dar cuenta de la naturalización de formas de dominación cultural que invisibilizan sectores que requieren el reconocimiento de una cierta diferencia para poder participar en democracia. Se toma como clave de análisis el pensamiento feminista de Julieta Kirkwood, pero con un orden de razonamiento que podría ampliarse a los pueblos originarios, a las minorías sexuales o a los inmigrantes, entre otros grupos. Está en juego disputar la distinción entre lo público y lo privado y los compartimientos rígidos que separan a los competentes de los incompetentes como argumenta Rancière (2012).

A partir de ello, Friz elabora su tesis de concebir la democracia desde una concepción agonística como eminentemente dotada de un conflicto irreductible, de tal suerte que la democracia es un horizonte siempre abierto. Precisamente esta dimensión negativa —por decirlo en términos hegelianos— es la que ha sido cancelada a lo largo de nuestra historia. La tesis es innovadora y sugerente, entre otras cosas, porque se aparta de una idea monolítica de pueblo como sujeto político, idea que en la actualidad domina la discusión constitucional progresista (véase *La Constitución tramposa* de Fernando Atria, 2013), precisamente porque esta tesis jurídica presenta el riesgo de sofocar el pluralismo conflictual y la diferencia que irriga la democracia. En este sentido, la tesis del libro de Friz es refrescante e innovadora.

El texto concluye en un cuarto apartado, que constituye un ensayo en torno a la revuelta social de octubre del 2019, un acontecimiento que subraya la emergencia de la conflictividad como expresión democrática. Este acontecimiento y su análisis ofrecen un sustento que busca dotar de validez a la tesis de Cristóbal Friz, en cuanto a la dimensión utópica como horizonte social: en respuesta al propósito intencionado de realismo y consenso de una democracia elitista, hace surgir la conflictividad de demandas de dignidad, reconocimiento y redistribución de una ciudadanía diversa y plural, que toma conciencia de la distancia entre el derecho y la justicia (Roig, 2002). Semejante conflictividad gravita más allá de esa democracia meramente política que promueve la rutina de la imposición de un “presente continuo e idéntico a sí” (Giannini, 2004, p. 42), pretendido por el orden conservador reduccionista.

Si bien la ciudadanía que se manifestó rechazaba toda bandera política de derechas o izquierdas —en rechazo a una clase política que ha perpetuado un sistema de ventajas y privilegios para una minoría, sin prestar real atención al malestar que larvadamente alimentaba un potencial conflictivo— el autor conviene en trascender tal perspectiva, donde lo social puede ser también político, aunque la concepción institucionalizada de la noción de democracia construya una separación o autosuficiencia de lo político como estrategia de control y hegemonía, o bien ubicuidad de esta, que, al difuminarse, abandona un horizonte orientador de la acción política concreta.

Pues bien, hubo una revuelta donde la sociedad —que se pensaba apática— sobrepasó el reducto participativo del sufragio, al situarse en el espacio público de manera masiva y agonística, denunciando las profundas desigualdades de nuestra sociedad, a la vez que demandaba un cambio constitucional en un exceso de la democracia. La pluralidad ciudadana habitó activamente el “espacio entre” que se constituye en un espacio político, superando lo social, espacio desde el cual surgen perspectivas alternativas (Arendt, 2015).

A partir de lo anterior, el autor plantea sus consideraciones finales respecto a la democracia y sus excesos. En sintonía con la experiencia de la revuelta: la emergencia del *pueblo* como *imposible que hace posible que haya* democracia sustantiva; democracia que, a la vez, en su exceso de lo imposible hace posible la política. Judith Butler señala (2014) que el pueblo movilizadado en las calles, cuyo exceso exige y modifica el orden —acontecido en diversas latitudes del planeta— ha llegado incluso a derrocar gobiernos. En Chile este ha hecho posible un pacto que permita a ciudadanos electos, representantes de una pluralidad de grupos sociales, redactar la próxima Constitución Política de la República, en la promesa de ese *común* (Oyarzún, 2020). Butler reconoce ahí al sujeto *pueblo*, en la congregación de cuerpos, en la performatividad del colectivo manifestado que actúa como soporte de soberanía popular, “un ejercicio de la soberanía popular que ningún orden democrático logra contener del todo” (Butler, 2014, p.43). Friz señala, así, la paradoja de que es este pueblo ficcional el que sienta las bases hacia una democracia sustantiva y, con ello, posibilita un régimen fundado políticamente. Dicho de otro modo, la legitimidad democrática instituida por el orden social secular del sufragio es siempre superada por ese pueblo ficticio, que contradictoriamente nunca coincide con el orden de lo real: “hay en el análisis toda una parte de real en nuestros sujetos que precisamente se nos escapa” (Lacan, 1977, p.11) —pero que ofrece claves que pueden guiar la acción concreta hacia aquel imposible utópico. El pueblo, en su exceso de democracia, al trasgredir el orden se orienta hacia una democracia sustantiva, que, si bien no la asegura, le ofrece condiciones para hacer posible la política a la vez que la desafía a construir lo posible en proyección al imposible. En Chile, la manifestación de ese exceso de democracia hizo emerger la conflictividad social, que, si bien amenaza con derruirlo todo, por otra parte, brinda los cimientos de un fenómeno político, de un pacto social

que *salta el torniquete*<sup>2</sup> a través de una democracia que expresa el carácter irresoluble del pueblo.

### **Imposturas**

Con todas sus bondades, existen algunas decisiones del libro que resultan controvertidas. De partida, muchas de sus afirmaciones sobre la democracia tutelada (p. 57 y ss., por ejemplo) deberían estar acompañadas no solo de un análisis de la tradición filosófica nacional y de la historiografía, sino, sobre todo, de un examen de los textos constitucionales y legales donde las proposiciones encuentran propiamente su evidencia y verificación. Lejos de invalidar las tesis del autor hubiesen dado más fuerza a sus argumentos instituciones como el sistema binominal, las atribuciones del COSENA<sup>3</sup> o el original artículo 8° de la Constitución, que fueron objeto de reforma constitucional. Otro tanto puede decirse de nuestra actual democracia de baja intensidad a la que el autor se refiere, al señalar que “la democracia legada del período autoritario, entendida como un orden institucional que, no obstante superar en aspectos considerables al régimen dictatorial, comporta una importante permanencia del mismo” (p. 63) y que “los protagonistas de la transición propondrán [un] modelo democrático consociativo” (pp. 63 y 64). Ello encuentra evidencia —por ejemplo— en el actual artículo 15° de la Constitución que establece que “solo podrá convocarse a votación popular para las elecciones y plebiscitos expresamente previstos en la Constitución”, lo que implica una limitación de la participación de la ciudadanía en la política, a pesar de que el artículo 5° de la misma establece que la soberanía radica en la nación y la ejerce el pueblo. Otro tanto podría decirse de los quórum supramayoritarios que exigen las leyes de quórum calificado, orgánicas constitucionales, interpretativas de la Constitución y de reforma constitucional que se contemplan en distintos apartados, lo cual ha impedido que las leyes que cuentan con un respaldo de la mayoría del país sean aprobadas, obligando así a la mayoría democrática a un ejercicio negociado del poder con la oposición. Nuevamente, un examen constitucional de este tipo, lejos de invalidar hubiese dado más fuerza a las tesis del autor. No obstante, la decisión de privarse de este recurso le resta evidencia al argumento que busca desarrollar.

A lo anterior se suma una crítica cardinal. En efecto, la hipótesis que moviliza el autor es que el concepto de democracia es la sede de “un

conflicto permanente y, como tal, irresoluble e inclausurable” (p. 9), “de carácter litigioso” (p. 43), un “reposicionamiento de la noción de democracia desde la valoración positiva del conflicto” (p. 108) y que “el exceso del que trata este libro concierne al hecho de reconocer que [si] cuando hablamos de democracia hacemos referencia a un campo de disputas” (p. 12), apoyándose para ello no solo en el pensamiento de Lechner, sino sobre todo en el de Ernesto Laclau y Chantal Mouffe y en una cierta exégesis de Hannah Arendt. Sin embargo, el autor nunca profundiza analíticamente en si este *polemos* es solidario de un conflicto entre grupos de intereses que cruzan a la sociedad, y más precisamente por voluntades de poder en pugna que encuentra su génesis moderna en la “lucha de todos contra todos” de Hobbes, es decir, en una concepción material del conflicto. O si, por el contrario, es solidario de una concepción normativa del conflicto, que caracteriza a la democracia y encuentra su motor en una experiencia de injusticia frente a formas de dominación (económica o social, a la que se refiere de hecho el autor) y que constituye el móvil e infraestructura moral sobre el cual se asientan expectativas de vida legítima en sociedad. En ese caso, estamos ante una experiencia que moviliza a los grupos oprimidos a disputar y conflictuar el concepto de democracia a fin de visibilizar esos contornos olvidados y excluidos de la vida en sociedad.

La diferencia entre estas dos vertientes es decisiva para la idea misma de la democracia y lo político. La tesis normativa del conflicto implica que la democracia como disputa está cruzada por motivos racionales y que existe una dimensión que es del orden de la justificación tras el conflicto, la cual permite discernir expectativas de vida legítima de expectativas de vida ilegítima en sociedad, al suministrar un criterio de evaluación para la razón pública y la deliberación, de manera que resulta posible el acuerdo en torno a los términos de vida en común y permite transcender los conflictos. En la hipótesis contraria, una concepción material del conflicto implica que la razón pública es simplemente retórica e instrumental, lo que, en definitiva, constituye su defeción, de modo que la resolución del conflicto es tan breve y pasajera como dure el equilibrio entre relaciones de poder. Dicho de otra manera, al identificar la política sin más al conflicto y a la relación de fuerzas, es decir, como guerra, la misma diferencia entre la guerra y lo político como posibilidad de vida en común se licúa en favor de la guerra, y con ello la determinación misma de lo político. Que la razón pública no sea separable de las relaciones de poder no implica evacuar lo primero en

función de lo segundo, de tal forma que —siguiendo el razonamiento desde un punto de vista lógico— la vida en sociedad solo sería conflicto. Si bien el autor señala el “lenguaje belicista del que considero necesario tomar distancia” (p. 70), al no profundizar en una distinción interna a la dimensión conflictual se termina por avalar la reducción de la democracia —y lo político, en consecuencia— a la guerra.<sup>4</sup>

Junto con lo anterior, el “exceso de democracia”, tal como el autor lo plantea, implica asumir la democracia de un punto de vista negativo, es decir, como un hiato, una dimensión abierta, un significativo vacío [feliz expresión utilizada por Pamela Soto en el lanzamiento de este libro el 21 de octubre de 2021]<sup>5</sup>, con lo cual la democracia nunca es del todo, ni coincide del todo con las instituciones. Precisamente, en este “no ajustarse” ella se muestra como conflictual. Así, su autor escribe: “La democracia es el exceso de toda política, pues inevitable e invariablemente amenazará con desbordar a todo orden [...]” (p. 117). Sin embargo, al razonar en estos términos a la posición del autor le sería perfectamente aplicable la crítica que formuló Hegel a la teología negativa. En ella se piensa Dios como lo que “no es”, de tal suerte que deviene impensable, imposible e indecible, porque siempre es “otro”. Si la democracia es “otro” que lo que es, y con ello deviene impensable e indecible, ello implica la imposibilidad de nominar una democracia del todo y, en consecuencia, sacrificar con ello la idea misma de democracia. Esto es renunciar a la posibilidad misma de predicar como “democrático” un acontecimiento, pues no podría decirse del todo si es democrático o no, en la medida que siempre es “otro”, que está por venir, con lo cual la misma democracia queda hipotecada.

Finalmente, hay que reparar en la crítica que se hace a las democracias procedimentales por oposición a la democracia agonal. El autor señala concretamente que su crítica se dirige contra una concepción de democracia “reputada como su método político, como el mejor procedimiento conocido para asegurar el cambio periódico de gobernantes” (p. 35) y contra la democracia cuya noción consiste en un “conjunto de términos y mecanismos que otorgan legitimidad a quienes toman decisiones que competen a una comunidad” (p. 73), la cual encontraría su expresión, por ejemplo, en Hayek, quien tendría una influencia decisiva en el modelo de la democracia tutelada. Pero, si lo que se critica es el abandono de una dimensión sustantiva de la democracia a favor de una “forma vacía”, ¿en qué medida el pronunciamiento a favor de una democracia “agonal” de



“carácter litigioso” (p. 43) no implicaría recaer en la misma objeción? Caracterizada en estos términos, la democracia también estaría determinada por una “forma” (el conflicto) y no por un contenido. Al invertir los motivos, al menos en el orden lógico, Friz busca el tránsito de una forma a una sustancia, pero, en definitiva, consolida el tránsito de la sustancia a una forma. Este último punto es relevante, ya que en política las formas son inseparables del contenido. Dicho de otro modo, determinar en “qué” consiste la voluntad de la mayoría es inseparable de las reglas que norman el “cómo” se llega a determinar esa voluntad. Si la crítica del formalismo abstracto se sostiene —y de hecho la compartimos—, no ocurre lo mismo si este razonamiento es llevado a su extremo; de suerte que pretender expulsar del todo “el reino de las formas” en política solo puede ir en perjuicio del “reino de los contenidos”.

### Consideraciones finales

La obra de Friz ofrece la reflexión acerca del concepto de democracia de manera situada, tanto en la historia y los acontecimientos que lo inspiran como en el legado de autores y filósofos chilenos. A partir de la provocación de una noción negativa del exceso se propone dar un giro para “enfocar el exceso democrático desde una perspectiva fecunda” (Friz, 2021, p. 19), con sus aciertos y limitaciones, que hemos desarrollado. Con todo, ninguna de estas críticas debe restar el mérito de la obra. *El exceso de la democracia* de Cristóbal Friz, escrito de forma prolija y rigurosa, así como con una prosa elegante, amerita sin dudas una lectura detenida y profusa. Se trata de una obra que se inscribe significativamente —en efecto *ya se inscribió*— en la tradición nacional de reflexión sobre la democracia y lo político

### Notas

<sup>1</sup> *Démos*: pueblo. *krátos*: fuerza, dominio o poder.

<sup>2</sup> Lema de las y los estudiantes secundarios en el inicio de la revuelta de octubre 2019 en Chile, llamando a la ciudadanía a no cancelar el pasaje de transporte del tren subterráneo, en reclamo simbólico, frente al alza del pasaje.

<sup>3</sup> Consejo de seguridad nacional de Chile

<sup>4</sup> Ernesto Laclau y Chantal Mouffe escriben “Sin conflicto ni división, una política pluralista y democrática sería imposible [...] la idea regulativa de un consenso

racional —lejos de proveer el horizonte necesario para el proyecto democrático, pone a este en peligro” (Laclau y Mouffe, 2015, p. 18). Pero es posible invertir los motivos en los mismos términos contra Laclau y Mouffe: esto es, que solo con conflicto y división una política democrática sería igualmente imposible. En este sentido Lechner es más prudente al plantear implícitamente una dimensión dialéctica, que debe permitir “asumir el conflicto” pero no menos “*plantear el orden problemático*” (Lechner, 1984, pp. 23 y 153).

<sup>5</sup> Actividad de lanzamiento del libro: “El exceso de la democracia”. Coordinación Extensión Facultad de Filosofía y Humanidades de la UACH, el 21 de octubre 2021.

### Referencias

- Arendt, H. (2015). *La promesa de la política*. Paidós.
- Atria, F. (2013). *La constitución tramposa*. LOM Ediciones.
- Bobbio, N. (2014). *El futuro de la democracia*. Fondo de Cultura Económica.
- Butler, J. (2014). “Nosotros, el pueblo”. Apuntes sobre la libertad de reunión. En VV. AA., *¿Qué es un pueblo?* (pp.41 -59). LOM Ediciones.
- Cristi, R., y Ruiz, C. (2015). *El pensamiento conservador en Chile. Seis ensayos*. Editorial Universitaria.
- Friz, C. (2021). *El exceso de la democracia*. Cenaltes.
- García de la Huerta, M. (2003). *Pensar la política*. Sudamericana.
- Giannini, H. (2004). *La “reflexión” cotidiana. Hacia una arqueología de la experiencia*. Editorial Universitaria.
- Giannini, H. (2011). “Experiencia y filosofía. (A propósito de la filosofía latinoamericana)”. *Revista La Cañada*, 2, 235-241.
- Hinkelaamert, F. (2002). *Crítica de la razón utópica*. Desclée de Brouwer.
- Lacan, J. (1977). Lo simbólico, lo imaginario y lo real. Conferencia de apertura en la Sociedad Francesa de Psicoanálisis. *Revista Argentina de Psicología*, 22, 11-27.
- Lechner, N. (1984). *La conflictiva y nunca acabada construcción del orden deseado*. FLACSO/Ainavillo.

- Oyarzún, P. (2020). “La fuerza de un acontecimiento”. Em C. Balbontín y R. Salas (Eds.), *Evadir. La filosofía piensa la revuelta de octubre de 2019* (pp. 457-462). Libros del amanecer.
- Rancière, J. (2012). *El odio a la democracia*. Amorrortu.
- Roig, A. (2002). *Ética del poder y moralidad de la protesta. Respuestas a la crisis moral de nuestro tiempo*. Ediunc.
- Vergara, J. (2016). “Marcos García de la Huerta y la filosofía crítica en Chile”. En M. Aguirre y C. Sánchez (Eds.), *Reflexiones sobre política y cultura en Latinoamérica: Marcos García de la Huerta, lecturas y deslecturas* (pp. 45-62). LOM/Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

# REVISTA STVLTIFERA

## DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

VOLUMEN 5, NÚMERO 2, SEGUNDO SEMESTRE DEL 2022

ISSN 0719-983X

**Polarización, democracia y populismo(s): propuestas de análisis**

Claudio Riveros y Alejandro Pelfini

**La razón democrática del populismo. Antagonismo, heterogeneidad y populismo posliberal**

Marcelo Nazareno

**Populism versus Parliamentarism: Towards Non-Antagonistic Forms of Democratic Politics**

Uros Ugarkovic

**El antagonismo, perfecto *partenaire* del populismo**

Graciela Ferrás

**La venganza de los incorrectos. La derecha radical populista y la política del resentimiento**

Gastón Souroujon

**Del populismo como amenaza a la amenaza populista, crónicas de un destino anunciado. Diálogos necesarios entre la teoría política y la socio-historia**

Edgardo Manero

**Populismo y polarización política en la Región Andina. Entre los líderes y la demanda populista**

Sebastián Umpierrez de Reguero, Ingrid Ríos, Eduardo Herrera y Santiago González

**Democracia, república y populismo en la Argentina reciente a la luz del debate intelectual (1983-2015)**

Sabrina Morán

**Sin agonismo no hay paraíso: Polarización y populismo en el proceso constituyente chileno**

Cristóbal Bellolio Badiola

**Masivo y antielitario: el estallido social chileno como momento populista**

Nicolás Selamé

**¿Hay un futuro político para el “postfascismo”? Presentación de Corcuff, P. (2021). *La grande confusion. Comment l'extrême droite gagne la bataille des idées***

Philippe Corcuff

**Posturas e imposturas en torno a un concepto negativo de democracia. Reseña de Friz, C. (2021). *El exceso de la democracia***

Cristóbal Balbontín-Gallo y María B. Gutiérrez Recabarren

**Reseña de Salmorán, G. (2021). *Populismo. Historia y geografía de un concepto***

Karina Gómez Cantillana